

1  
Vol. 247  
No. 72

VOL. Nº : 1289  
Nº : 3  
AÑO : 1807

S.C.J.

Solicitud de libertad del cabo Miguel Gerónimo Castro y del soldado José Antonio Benítez desean ser reclusos en su regimiento y no en la carcel  
Foj. : 1 al 4

de de Reclamo... a comederos...  
... en ... por disposicion de  
... del 2º voto en fuerza de q. andando  
... de nuestros Pan  
... del Ercno Juan Benítez  
... una granilla de mulato  
... con ... Sa  
... y ... y no  
... de cuyo insulto, y enem  
... quedando  
... el Ercno ... Media  
... y lo mismo de hijos  
... dia ...  
... y unicamente

(42)

14247  
72-72  
Sr. Don Antonio

~~Don~~  
Miguel Ferrnando Camo, y Jose  
Armonio Pimera prieros en esta Real y Saneal,  
el primero con un par de fusiles, y el segundo  
con un fusil, siendo soldados de un Regimiento,  
ante un con el debido respeto decimo, que  
ahora mas de veinte dias fuimos un Curso  
de reclamo en consecuencia de la D.  
necesaria en fustabamos, por disposicion de  
dicho de 7.º voto en fustada seg. andando  
quatrocientos Asociados de nuestros Patri-  
entes hasta del Ercno Juan Venier  
en salieron una granilla de matatos  
de fusiles con armados con fusiles, sa-  
blas, piedras, y bombas de fierro, y nos  
atropellaron de cuyo insulto, y enem-  
dad nos defendimos quedando  
de esto barmado el Ercno Juan Venier  
Venier Venado Juan, y lo mismo con hijos  
de dho Ercno Juan, y dia enoxamos  
el resultado de dho Curso, y unicamente

lo q nos consta es q supimos una passion  
y un silencio en el asunto: y porq. M.  
tiene dispuesto por punto gñal. q las

Causas de los Militares Sean de  
pronta, y sumaria expedicion, sin ob-

servarse los tramites q se guardan  
en las Juzg. ord. Reprimos a N. Sr. q  
no gestione en el asunto a beneficio nro;

por q siendo Jefe un mediato y nato mi-  
estro, parece debe personarse en la  
Causa; o menos q se diga q no goza  
del fuero; En esta atencion.

N. Sr. suplicamos se pavia haver

nos por brentador, y breve a como  
solicitamos en su suando conecario.

Que recimos q hemos sido llamados  
a confesar, o declarar por el Juzg. de 2.º Joto  
sobre el hecho referido, no obstante q esta

no es un informador, por qd. Cre. havere  
depanado e entender en el asunto; lo q

ponemos presente a N. Sr. para los Efc.  
q se convienen, jurando vt. suplico.

Juan de Dios  
Carrero  
Escritor

43

*[The page contains several lines of handwritten text in a cursive script, which is almost entirely obscured by numerous irregular holes and tears in the paper. The text is illegible due to the damage.]*

Asunc. veinte y tres de  
Febrero de mil ochocientos  
y siete.

Notando los Plagi-  
mimos de esta Nra.  
suaveles ni Calabres do  
enq. aseguran los Nros.  
permanecian en la N.  
Carril el Caro y sol-  
dado Mig. Carras, y  
for. Nros. y Demos  
comprehendidos en la N.  
jornao. y por Comision  
de este por. esta prac-  
ticando el Alca. de N.  
Nro. y hazerle saber  
por el Alcaide.

Delas

(44)

Compañero a Vs. el Reclam. q. me  
han hecho el Caro y Soldado que se ha  
llam. presos, para que siendo Vs. rexi-  
do se digno mandar q. con tranquilidad  
al Cuervo de Guardia, fueran tanto  
concluida la Sumaria, dispone Vs. la  
prosecucion de la causa del modo que  
tenga por conuen. segun el orden  
que dexan res. pagados por rexon del  
fuero q. gozan.

Dios que a Vs. m. años.  
Asunc. N. de la Cruz del 23

J. H. de la Cruz

J. J. de N. y D. N. Fernando de ... En

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. Some words like "L'Amour" and "le monde" are faintly visible.]*

*Cher mo dia en que se me ha*





*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Horifine, éhicee saer alos Nos*

En quarto.

4



SELLO CUARTO, UN CUARTO  
SELLO, AÑOS DE REINADO  
Valga para el biénio  
de 1806. y 807.

Al Superior Excmo. del P. Excmo.  
Dn. Miguel Jeronimo Sanxo, y Josef Antonio  
Benitez, quienes oyeron, y entendieron, y firmaron  
con mi go y q. Certifico.

~~Matthias Cercano~~  
D. Juan

Miguel Jeronimo  
Cartero  
Josef Antonio  
Benitez

46

